



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021

Radicado	05001 31 03 010 2017 0623 - 00
Proceso	ACCION POPULAR
Dte	UNER AUGUSTO BECERRA LARGO
Ddo	BANCOLOMBIA S.A
Asunto	Liquidación costas

}

La secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín Antioquia, y de conformidad con la sentencia emitida por este juzgado el día 7 de septiembre de 2018, confirmada y modificada por la SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, mediante fallo del 7 de abril de 20214, procede a liquidar las costas procesales dentro de la acción popular de la referencia así:

COSTAS A CARGO DE LA PARTE ACCIONADA (BANCOLOMBIA S,A) Y A FAVOR DEL ACCIONANTE.

Agencias en derecho de primera instancia No. One Drive	\$908.526
Otros gastos -----	\$-0-
Total -----	\$908.526

MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIA